

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE COQUIMBO
77318649964**

JORGE ANTONIO LOPEZ CANCINO

**PARCELA #132 COQUIMBO, COQUIMBO
FRUTAS Y VERDURAS FERIAS LIBRES**

TRIBUTACION SIMPLIFICADA DE IVA

COQUIMBO, 27/11/2018

RES. EX. N° 77318089811 /

VISTOS: Presentación efectuada mediante formulario 2117 del 08 de octubre del 2018 donde el contribuyente individualizado solicita la incorporación al SISTEMA DE TRIBUTACION SIMPLIFICADA DEL I.V.A., contemplado en el artículo 29° del Decreto Ley 825 de 1974.

CONSIDERANDO: 1. Que sólo podrán acogerse al sistema de tributación simplificado, contemplado en el párrafo 7° del Título II del DL N° 825, de 1974, aquellos contribuyentes que cuyo monto promedio de ventas o servicios mensuales totales, excluido el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al período de 12 meses inmediatamente anteriores al mes en que se efectúe la presentación, no haya excedido de 20 Unidades Tributarias Mensuales, según se dispone en resolutivo N°4 de la Resolución Exenta N°2301 del 07 de octubre del 1986.

2. Que en la misma Resolución Exenta señala que aquellos contribuyentes con actividades de escasa significación económica o que por cualquier causa no pueda determinar fehacientemente el monto de sus operaciones, podrán, a juicio exclusivo del Director Regional, presentar su declaración jurada de inmediato, sin cumplir con el requisito de enterar el período de doce meses que señala la letra a). En este caso, el Servicio tasaré el monto de la venta promedio mensual por el período correspondiente para los efectos de asignarles la cuota fija mensual que les corresponda como débito.

3. Que, según sus declaraciones de impuestos el nivel de ventas promedio mensual de los últimos 12 meses (10.2017 a 09.2018), excede las 20 Unidades Tributarias Mensuales, incumpliendo el requisito de ingreso al Sistema de Tributación Simplificada del IVA, contemplado en el artículo 29 del Decreto Ley 825 de 1974.

SE RESUELVE: En virtud de considerandos 1° a 3°, No Ha lugar a lo solicitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**VICTOR HUGO AVILA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

PUBLICAR LEY DE TRANSPARENCIA
JORGE ANTONIO LOPEZ CANCINO
UNIDAD DE COQUIMBO